



PBC

RECONOCE Y RATIFICA DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00072/2026**

Puerto Montt, 29/ 05/ 2026

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N°21.796, de Presupuesto para el Sector Público, año 2026; la Ley N°19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; la Resolución Exenta N°08, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del Programa 02 Mujer y Trabajo, durante el año 2026 , la Resolución N°265, de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SERNAM, Resolución TRE 121830/4/2025 de fecha 30 de julio de 2025 que nombra en cargo de alta dirección pública, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Resolución N°1858, de 15 de septiembre de 2023, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, o aquella que las modifiquen o reemplacen; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°71/2026 que dispuso llamado a convocatoria pública y aprobó bases técnicas, administrativas y anexos para la ejecución de los componentes 2 y 3 del programa mujer emprende “redes para fortalecer el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras y fondo para el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras”, en la Región de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, el SernamEG, tiene como misión institucional fortalecer el ejercicio pleno de los derechos y la autonomía de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas para la igualdad formal y sustantiva, considerando los enfoques de: género, territorial e interseccionalidad.
3. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es mejorar la empleabilidad de la diversidad de mujeres a través de la entrega de formación, capacitación, herramientas metodológicas y financieras, asistencia técnica para el trabajo dependiente e independiente, y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niños y niñas.
4. Que, dicho objetivo se concreta a través de la Unidad Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.
5. Por su parte, el Programa Mujer Emprende del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género contempla tres componentes de intervención. Su ejecución permite el logro del propósito del Programa, enfocado en mejorar la sostenibilidad de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras, disminuyendo brechas y derribando barreras que las mujeres enfrentan al momento de emprender, a través de la capacitación, generación

de espacios asociativos y de redes, y la entrega de transferencias monetarias para contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres emprendedoras y el ejercicio de sus derechos.

6. Que, con el objetivo de concretar los fines del Programa, SernamEG requiere encomendar la ejecución del Programa Mujer Emprende en la región de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026, a alguna Institución Privada sin fines de lucro, que pueda hacerse cargo de dicha tarea.
7. Que, para los fines precedentes la Dirección Regional de Los Lagos de Sernameg, dispuso mediante la Resolución Exenta N°71/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, llamado a convocatoria pública y aprobó bases técnicas, administrativas y anexos para la ejecución de los componentes 2 y 3 del programa mujer emprende "redes para fortalecer el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras y fondo para el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras", en la Región de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026, la que fue publicada en la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género <https://www.sernameg.gob.cl/wp-content/uploads/2026/05/Res.-Ex.-71-de-2026.pdf>, junto a sus antecedentes.
8. En este contexto, con fecha 20 de mayo de 2026 se designo mediante acta los miembros de la comisión evaluadora de la precitada convocatoria pública, la que según lo estipulado en las bases que rigen el proceso deberá estar contenida en una Resolución Exenta de Sernameg, razón por la cual corresponde sancionar mediante acto administrativo la designación. Por tanto;

#### RESUELVO:

1. **RECONOCE ACTA Y RATIFICA** designación como miembros titulares de la comisión evaluadora de la convocatoria pública para la ejecución de los componentes 2 y 3 del programa Mujer Emprende "redes para fortalecer el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras y fondo para el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras", en la Región de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026, aprobada mediante la Resolución Exenta N°71/2026 de fecha 07 de mayo de 2026 de la Dirección Regional de Los Lagos de Sernameg, a los funcionarios/as que se indican y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **ACTA QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA / CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS" / EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026**

En la ciudad de Puerto Montt, con fecha 20 de mayo de 2026 se designa como miembros de la comisión evaluadora de la convocatoria pública para ejecución de los componentes 2 y 3 del programa Mujer Emprende en la Región de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 71/2026 de fecha 07 de mayo de 2026 de la Dirección Regional de Los Lagos de Sernameg, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	C. JURIDICA	CARGO
Carolina Rehl Neumann	[REDACTED]	Planta	Encargada Regional Programa Mujeres Jefas de Hogar
Alejandro Calisto Jiménez	[REDACTED]	Contrata	Profesional Programa 4a7
Ingrid Mansilla González	[REDACTED]	Planta	Profesional DAF

**MARÍA FRANCISCA PÉREZ PRADO/ DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

2. **AGRÉGUENSE** la presente resolución a la carpeta de antecedentes del proceso de convocatoria pública que se evalúa por la comisión que se ratifica en este acto.

3. **PUBLÍQUESE** en el portal [www.sernameg.gob.cl](http://www.sernameg.gob.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**MARÍA FRANCISCA PÉREZ PRADO**  
Directora Regional  
Dirección Regional De Los Lagos

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Distribución:**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=24144232&hash=741d2>